

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de Convocatoria de Subvenciones y de Selección de participantes en el Proyecto de Movilidad Internacional Jaén +: Formación Profesional con Plus Europa Línea 2. Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes.

Estado: Cerrada

Referencia: 667755

Objeto de la convocatoria:

El objeto de las subvenciones para la Línea 2: Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes es garantizar la calidad de las movilidades de las/os estudiantes, y por ende, del proyecto, al tiempo que mejoran su conocimiento de gestión de proyectos ERASMUS+ para trasladarlo a sus respectivos centros de formación, a través de la comprobación in situ en los países de destino de que las prácticas profesionales en las empresas extranjeras, así como el resto de servicios contratados para dichas movilidades responden a los criterios de calidad establecidos por el programa ERASMUS+.

Publicación oficial: 05/01/2023

Fecha inicio convocatoria: 09/01/2023

Fecha fin convocatoria: 03/02/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 207.098?

Organismo gestor: Diputación Provincial de Jaén

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Jaén

Beneficiarios:

Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes.

Cuantía de la ayuda:

La subvención consiste por un lado, en una aportación dineraria en concepto de dinero de bolsillo, y por otro, en una aportación en especie variable en función del país de destino.

NUEVA CONVOCATORIA



En especie:

Viaje: vuelos de ida y vuelta y traslados de/al aeropuerto en destino

Apoyo Individual: alojamiento en destino, régimen de sólo alojamiento.

En metálico:

Apoyo Individual:

- Seguro de viaje, responsabilidad civil frente a terceros, accidentes y enfermedad grave y defunción.
- Traslado de vuelta del aeropuerto a Jaén.
- Otros gastos necesarios para la estancia.

En definitiva, la subvención consiste por un lado en una aportación dineraria en concepto de dinero de bolsillo, y por otro, en una aportación en especie variable en función del país de destino.

Actividades subvencionables:

Lote 1: hasta 3 plazas para el Grupo 1 de países: Italia como destino principal y Grecia, Malta y Chipre como subsidiarios.

Lote 2: hasta 2 plazas para el Grupo 2 de países: Portugal como destino principal y Francia, Alemania y Bélgica como subsidiarios.

Requisitos:

Para optar a la concesión de la subvención los/as participantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de presentación de su solicitud:

- a) Ser nacionales del Reino de España, de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.
- b) Ser personal docente de uno de los centros de FP/CP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+ durante los cursos académicos y durante los períodos de movilidad objeto de esta convocatoria, con autorización del centro de FP/CP CFGM al que pertenece para la participación en la actividad.
- c) Disponer de titulación acreditada de B1 o superior del idioma oficial de alguno de los países que integran cada grupo de país de destino que solicita o, en su defecto, de idioma inglés.

Sólo podrán optar en su solicitud a los países donde acrediten titulación de sus idiomas oficiales, siendo la titulación de inglés válida para cualquiera de ellos. Así, deberán disponer, por país, de las titulaciones de los siguientes idiomas:

- a. Grupo 1 (Italia como país principal y Grecia, Malta y Chipre como subsidiarios): Italiano, Griego o Inglés
- b. Grupo 2 (Portugal como país principal y Francia, Alemania y Bélgica como subsidiarios): Portugués, Francés, Alemán, Neerlandés o inglés.

No obstante lo anterior, dado que la concesión de la subvención del programa ERASMUS+ establece que los requisitos para obtener la condición de beneficiaria/o deben mantenerse durante todo el período de ejecución de su movilidad internacional, una vez recaiga la resolución de concesión de subvención, para mantener la condición de beneficiaria/o, deberán acreditar documentalmente los siguientes requisitos en el plazo o los plazos establecidos en dicha resolución, con carácter previo al inicio de la estancia en el extranjero:

- a) Ser personal docente de uno de los centros de FP/CP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+ durante el curso académico donde se realice su movilidad y durante el período completo de la misma.
- b) Estar en posesión de una póliza de seguro de viaje, responsabilidad civil frente a terceros, accidentes y

NUEVA CONVOCATORIA



enfermedad grave y defunción, que cubra la totalidad del período de movilidad subvencionado.

c) Para el caso de nacionales de países terceros ajenos al Espacio Schengen, NIE y Pasaporte en vigor al menos hasta la finalización del año natural en el que finalice su período de movilidad en el extranjero.

d) Para el caso de nacionales de países terceros que requieran visa de entrada al país de destino objeto de la subvención concedida, concesión de la misma durante el período íntegro de realización de la movilidad internacional.

Solicitud:

https://www.dipujaen.es/export/sites/default/galerias/galeriaDescargas/diputacion/dipujaen/empleo/pdf/2022/ANE_XO_V_-_Solicitud_Acompaxantes.pdf

Extracto bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-01-05&numeroEdicto=6730&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2022>

Bases de la convocatoria:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/667755>